



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 46331/2016.

VISTO

El llamado a concurso efectuado por Res. CD 329/2016 y Res. HCS 45/2017, para cubrir un cargo de Profesor Asociado dedicación simple (código interno 107/02) en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCS 8/86 (t.o.) y Ord. CD 1/87, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que el Tribunal interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación del único candidato, Dr. Orlando V. BILLONI en el cargo de Profesor Asociado con dedicación simple.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del Jurado, integrado por sus Miembros Titulares, Dres. Antonio J. RAMÍREZ PASTOR, Pablo SERRA, Ricardo ZAMAR, que intervino en el llamado a concurso efectuado por Res. CD 329/2016 y Res. HCS 45/2017.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al H. Consejo Superior, según la propuesta del Jurado interviniente, la designación del Dr. Orlando V. BILLONI (legajo 36613) en el cargo de Profesor Asociado con dedicación simple (código interno 107/02) por el lapso estatutario de 7 (siete) años.

ARTÍCULO 3º: El Dr. Orlando V. BILLONI (legajo 36613) cesará como interino en el mismo cargo, simultáneamente con su designación como Profesor Asociado con dedicación simple por concurso, en caso de otorgarse la misma.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 46331/2016

[Handwritten signature]

ARTÍCULO 4°: El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 5°: Elévese al H. Consejo Superior, notifíquese, publíquese y archívese.

[Handwritten initials]

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD E MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN CD N° 180/2017.

[Handwritten signature]
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

[Handwritten signature]
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF